

# ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS132/12  
22 de octubre de 2001

(01-5199)

Original: inglés

## MÉXICO - INVESTIGACIÓN ANTIDUMPING SOBRE EL JARABE DE MAÍZ CON ALTA CONCENTRACIÓN DE FRUCTOSA PROCEDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS

Recurso de los Estados Unidos al párrafo 5 del artículo 21 del ESD

### Comunicación del Órgano de Apelación

La siguiente comunicación, de fecha 22 de octubre de 2001, dirigida por el Sr. Claus-Dieter Ehlermann, Presidente del Órgano de Apelación, al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*.

Tengo el honor de transmitirle el informe del Órgano de Apelación en el asunto *México - Investigación antidumping sobre el jarabe de maíz con alta concentración de fructosa procedente de los Estados Unidos, Recurso de los Estados Unidos al párrafo 5 del artículo 21 del ESD*, WT/DS132/AB/RW. Este informe se distribuirá hoy a los Miembros de la Organización Mundial del Comercio, de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias*. Los tres Miembros del Órgano de Apelación que han actuado en esta apelación fueron el Sr. Florentino Feliciano, como Presidente de la Sección y el Sr. Georges Michel Abi-Saab y yo como Miembros.